

Constancia secretarial: Manizales, veintiséis (26) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que mediante providencia del 10 de octubre de los corrientes se fijó fecha la para la diligencia del secuestro del vehículo de placa KLR 587, se advierte que se omitió nombrar secuestre para llevar a cabo la diligencia:

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponde dentro del despacho comisorio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali en el proceso Ejecutivo promovido por Bancoomeva contra Claudia Jimena Forero Luna, radicado con el n.º 76001-40-03-002-2017-00736-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el despacho ya fijó fecha para la diligencia de secuestro del vehículo de placa KLR-587, se advierte que se omitió nombrar al auxiliar de la justicia para llevar a cabo la práctica de la misma.

Por lo anterior, se designa a Dinamizar Administración S.A.S quien se ubica en la dirección calle 20 número 22-27 oficina 402 edificio cumanday, correo electrónico dinamizar2020@gmail.com. Líbrese el respectivo telegrama al designado informándole del nombramiento conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 48 y art. 49 ídem.

Al auxiliar de la justicia que se designó se le señalará como honorarios la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) por la asistencia a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28806a093ed447a80e09392c6cf8f8e9158a2a54ac76c21f0dcb7d1432ffc8a**

Documento generado en 26/10/2023 02:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>